



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD DE LA PROVINCIA DE SANDIA EN LA REGIÓN PUNO

Los Congresistas de la República que suscriben, miembros del Grupo Parlamentario Perú Libre, a iniciativa del congresista Wilson Rusbel Quispe Mamani, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con los artículos 22°, inciso C, 67°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República; proponen el siguiente PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD DE LA PROVINCIA DE SANDIA EN LA REGIÓN PUNO.

I. FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República

Ha dado la ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD DE LA PROVINCIA DE SANDIA EN LA REGIÓN PUNO

Artículo 1.- Objeto de la Ley.

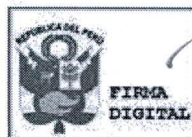
La presente ley tiene por objetivo declarar de interés nacional y necesidad pública la construcción y equipamiento del hospital de alta complejidad de la Provincia de Sandia en la Región Puno.

Artículo 2.- Declaratoria de Interés Nacional y Necesidad Pública

Declárese de interés nacional y necesidad pública la construcción del hospital de alta complejidad de la Provincia de Sandia en la Región Puno, con la finalidad de garantizar la atención integral de servicios de salud a la población de la provincia y sus respectivos distritos.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA: El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud y el Gobierno Regional de Puno, suscribirán convenio para el cumplimiento de la presente ley.



Firmado digitalmente por:
ROBLES ARAUJO SILVANA
EMPERATRIZ FIR 42750152 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/06/2022 13:11:15-0500



Firmado digitalmente por:
QUISPE MAMANI Wilson
Rusbel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/06/2022 12:10:22-0500



Firmado digitalmente por:
TAIPE CORONADO Maria
Elizabeth FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/06/2022 14:43:51-0500



Firmado digitalmente por:
GONZA CASTILLO Américo
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/06/2022 16:48:42-0500



Firmado digitalmente por:
QUITO SARMIENTO Bernardo
Jaime FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/06/2022 15:59:49-0500



Firmado digitalmente por:
BELLIDO UGARTE Guido FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/06/2022 17:39:14-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **20** de **junio** del **2022**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N°2376-2021-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:
1. SALUD Y POBLACIÓN.

JAVIER ÁNGELES ILLMANN
DIRECTOR GENERAL PARLAMENTARIO
Encargado de la Oficialía Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

II.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este proyecto de ley, tiene como objetivo declarar de interés nacional la construcción y equipamiento del hospital de alta complejidad de la provincia de Sandia en la región Puno, para mejorar la atención de salud para la comunidad y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Ubicación geográfica

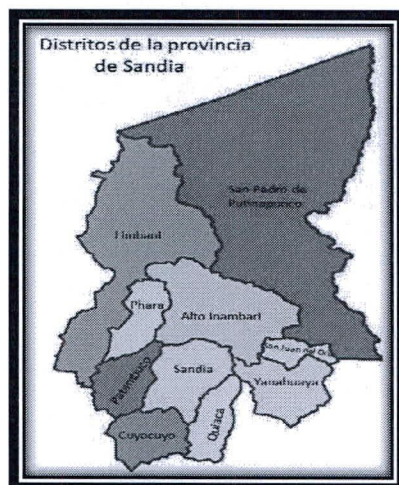
La provincia de Sandia está localizada en la zona Nor Oriental del departamento de Puno, su superficie se caracteriza por contar con varios pisos ecológicos que van desde los 500 hasta los 5,900 m.s.n.m., es atravesada por una cadena de nevados, sus valles son estrechos, profundos y encajonados, con temperaturas promedio que van desde una máxima de 25°C, y una mínima de -3°C y una temperatura media de 7.5°C, teniendo una superficie total de 11,862.41 Km².

Dividido políticamente en 10 distritos: Sandia, Alto Inambari, Cuyo Cuyo, Limbani, Patambuco, Phara, Quiaca, San Juan del Oro, San Pedro de Putina Punco y Yanahuaya.

Su capital Sandia fue fundada el 25 de octubre de 1889, se encuentra a una altitud de 2,178 m.s.n.m. entre las coordenadas 14°14'50" de latitud sur y 69°25'30" de longitud oeste del meridiano de Greenwich.

Límites:

- Por el Este, con la República de Bolivia.
- Por el Oeste, con la Provincia de Carabaya.
- Por el Norte, con la Región de Madre de Dios.
- Por el Sur, con la Provincia de San Antonio de Putina.



FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

Existe la necesidad de un hospital de alta complejidad en la Provincia de Sandía en la Región Puno que pueda brindar a los pobladores una atención de calidad y brindar los siguientes servicios: consulta externa, emergencia, centro obstétrico, centro quirúrgico, hospitalización, unidad de cuidados intensivos, hemodiálisis, quimioterapia, medicina nuclear, medicina de rehabilitación, patología clínica, anatomía patológica, diagnóstico por imágenes, banco de sangre, farmacia, nutrición dietética, central de esterilización, radioterapia, medicina hiperbárica, psicología, medicina complementaria y medicina tropical.

- **Infraestructura en salud**

En la provincia de Sandia en la Región Puno, se tienen centros de salud que no brindan atención integral a los ciudadanos. Los establecimientos de salud no cuentan con las condiciones acordes a las necesidades actuales (enfermedades tropicales, como la leishmaniasis cutánea o UTA) y el colapso en la atención, por la cantidad de establecimientos y profesionales de salud. El equipamiento es obsoleto e insuficiente, sin transferencia tecnológica e innovación en salud.

El futuro hospital de Sandia contará con los servicios de consulta externa, emergencias, centro obstétrico, hospitalización, diagnóstico por imágenes, farmacia, atención e investigación de enfermedades tropicales, entre otros.

- **Mejorar la calidad de atención a los ciudadanos**

A nivel del sector salud, la provincia de Sandia muestra una alta tasa de desnutrición y anemia con un 14 % y 60 % aproximadamente (INEI), presenta alta incidencia de enfermedades tropicales, parasitarias, sobre todo en niños hasta los 11 años, este cuadro es empeorado por un difícil acceso a los servicios de salud debido a dos factores; existencia de una población dispersa sobre todo en el ámbito rural en la parte alta y selva; por otro, falta de vías de comunicación para un acceso rápido. En cuanto a otras deficiencias podemos mencionar infraestructura y equipamiento inadecuados en establecimientos de salud, así como falta de recursos humanos especializados.

La calidad del servicio de salud mejorará con el hospital, se contará con los profesionales capacitados para una mejor atención; se cuenta con pocos especialistas a nivel de principales establecimientos de salud; el hospital tendrá el rol de referente para la atención de cuadros de mayor complejidad. Se propone a disminuir la morbilidad y mortalidad.

materna e infantil, desnutrición crónica y anemia, así como, la disminución de enfermedades más prevalentes como TBC y metaxénicas entre otros.

El Hospital estará debidamente equipado e implementado con profesionales especializados con servicios de calidad, con estos lineamientos:

- Priorizar la salud en el ámbito de la provincia, principalmente los espacios relacionados con las poblaciones más vulnerables, niños, madres gestantes, tercera edad.
- Promover el equipamiento y modernización de todos los servicios de salud; operación y mantenimiento con personal capacitado para el adecuado manejo.
- Establecer convenios para la medición de estándares de la calidad de infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud.
- Comprometer a las escuelas profesionales de salud de las universidades para el desarrollo de pasantías con campañas de prevención y tratamiento de enfermedades tropicales y equipamiento adecuado para su tratamiento.

- **Mejorar la salud de los niños que sufren de anemia**

Uno de los principales objetivos debe ser enfrentar la anemia en la provincia, para lo cual el hospital desarrollará las siguientes mejoras:

- Impulsar campañas de salud priorizando utilización de productos nutritivos de la zona enfocados a reducir la desnutrición crónica en niños y niñas menores de 5 años de edad.
- Impulsar las campañas de salud priorizando a los niños y niñas de 0 a 5 años de edad en la prevención de enfermedades degenerativas y cancerígenas.
- Fortalecer los programas y actividades orientados a mejorar la calidad de la alimentación en madres gestantes y grupos etarios en la población femenina de 14 al 49 edad de reproducción.
- Empezar acciones orientados a mejorar la atención de la salud materna y el binomio niño – madre.
- Incidir en el cumplimiento de los programas y acciones de nivel nacional y regional que garanticen la salud en los menores de edad de niños, niñas, adolescentes y la tercera edad.
- Promover prácticas saludables para los niños y niñas en la familia, instituciones educativas y comunidad en general.
- Sensibilizar a la población para desarrollar el cuidado integral de la salud en los menores de edad, niños, niñas, adolescentes y tercera edad.

- Empezar programas de nutrición para niños y niñas y el adecuado uso y balanceo de nutrientes utilizando productos de la zona.

- **Enfermedades tropicales**

La provincia de Sandia por encontrarse en la región amazónica y de clima tropical, se presentan una variedad de enfermedades desatendidas, tropicales y transmitidas por vectores como: Chikungunya, Dengue, Ectoparasitosis, Enfermedad de Chagas, Esquistosomiasis, Leishmaniasis cutánea o UTA, Filariasis Linfática y Geohelmintiasis.

Se consideran enfermedades tropicales aquellas patologías predominantemente infecciosas prevalentes en zonas intertropicales con condiciones higienicosanitarias, socioeconómicas y ambientales deficientes. Estas condiciones permiten la creación de un hábitat adecuado para gran número de microorganismos, vectores y reservorios y albergan una extensa población con gran diversidad de características raciales, genéticas y culturales.

- **Establecimientos de salud en la Provincia de Sandia**

Cuenta con los siguientes establecimientos de Salud, pero no pueden brindar la atención necesaria a los habitantes de Sandia, por eso muchos pobladores tienen que viajar a Juliaca, Puno, Arequipa y Lima para poder recibir una atención adecuada.

PROVINCIA	DISTRITO	NOMBRE	DIRECCIÓN
SANDIA	CUYOCUYO	CUYOCUYO	COMUNIDAD ORIENTAL
SANDIA	CUYOCUYO	CUYO CUYO	JR. INAMBARI S/N
SANDIA	CUYOCUYO	CCUMANI HUANCASAYANI	SECTOR HUANCASAYANI
SANDIA	CUYOCUYO	PUNALAUQUEQUE	COMUNIDAD PUNALAUQUEQUE
SANDIA	QUIACA	QUIACA	CENTRO POBLADO DE QUIACA
SANDIA	PATAMBUCO	CAPILLA PAMPA	COMUNIDAD CAPILLA PAMPA
SANDIA	PATAMBUCO	CANU CANU	CARRETERA PATAMBUCO S/N
SANDIA	PATAMBUCO	PUNA AYLLU	CENTRO POBLADO SANTA CRUZ DE PUNA AYLLU
SANDIA	SANDIA	HOSPITAL SANDIA	JIRON ARICA NTII 448
SANDIA	SANDIA	QUENEQUE	ACTUALIZAR
SANDIA	YANAHUAYA	YANAHUAYA	JR. SANJUAN DE DIOS S/N
SANDIA	PHARA	CHEJANI	CENTRO POBLADO CHEJANI

SANDIA	SAN JUAN DEL ORO	SAN JUAN DEL ORO	JR. AGRICULTURA S/N
SANDIA	SAN JUAN DEL ORO	YANAMAYO	CENTRO POBLADO YANAMAYO
SANDIA	LIMBANI	HUANCASAYANI	CENTRO POBLADO HUANCASAYANI
SANDIA	ALTO INAMBARI	QUIQUIRA	CENTRO POBLADO QUIQUIRA
SANDIA	PHARA	PHARA	PASAJE TUPAC AMARU S/N BARRIO VISTA ALEGRE
SANDIA	LIMBANI	LIMBANI	PUESTO DE SALUD LIMBANI
SANDIA	ALTO INAMBARI	MANCOARI	SECTOR MANCOARI
SANDIA	ALTO INAMBARI	MASIPO	JR. 21 DE SETIEMBRE S/N
SANDIA	ALTO INAMBARI	PACAYSUIZO	CENTRO POBLADO PACAYSUIZO
SANDIA	PAHARA	APOROMA	CENTRO POBLADO APOROMA



Fotos de establecimientos de Salud en Sandia - Puno

III.- MARCO NORMATIVO

Constitución Política del Perú

Relativa a la Salud

Artículo 7° que señala: *"Todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa. La persona incapacitada para velar por sí misma a causa de una deficiencia física o mental"*

tiene derecho al respeto a su dignidad y a un régimen legal de protección, atención, readaptación y seguridad."

Ley N°26842, Ley General de Salud

Se señala que la salud es indispensable y fundamental para alcanzar el desarrollo humano individual y colectivo. Es de interés público y responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla y toda persona tiene derecho a la protección, siendo un derecho irrenunciable. El Estado se orienta a subsidiar total o parcialmente de atender la salud de la población más vulnerable. En el título preliminar establece que:

- I.- La salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual o colectivo.
- II.- La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla.
- III.- Toda persona tiene derecho a la protección de su salud en los términos y condiciones que establece la Ley. El derecho a la protección de la salud es irrenunciable. El concebido es sujeto de derecho en el campo de la salud.

IV.- EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA QUE SE PROPONE SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente propuesta no vulnera el ordenamiento jurídico vigente, por el contrario, se enmarca dentro de la Constitución Política del Perú y la Ley, como presupuesto para fortalecer la mejora en Salud con la construcción del Hospital de Alta Complejidad para el beneficio de la población.

V.- ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La iniciativa legislativa propuesta no genera gasto al erario público, puesto que, se trata de un proyecto declarativo, pero que, ante la situación de pandemia que estamos viviendo, el derecho a la salud es primordial, por lo cual es de importancia contar con un hospital de alta complejidad en la Provincia de Sandia.

VI.- RELACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

El proyecto de ley se encuentra vinculado a las siguientes políticas del Acuerdo Nacional.

Política N° 13:" Acceso Universal de los Servicios de Salud y a la Seguridad Social"

"Nos comprometemos a asegurar las condiciones para un acceso universal a la salud en forma gratuita, continua, oportuna y de calidad, con prioridad en las zonas de concentración de pobreza y en las poblaciones más vulnerables. Nos comprometemos también a promover la participación ciudadana en la gestión y evaluación de los servicios públicos de salud".

Política N° 8 "Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú", la cual señala que el Estado se compromete desarrollar una integral descentralización política, económica y administrativa, transfiriendo progresivamente competencias y recursos del gobierno nacional a los gobiernos regionales y locales con el fin de eliminar el centralismo, promoviendo la eficiencia y transparencia en la regulación y provisión de servicios públicos, así como en el desarrollo de infraestructura en todos los ámbitos territoriales, que es precisamente lo que busca la presente norma, ya que con la creación de un Hospital de Alta Complejidad en el departamento de Puno, se contribuirá a desarrollar la infraestructura de una manera descentralista y enfocada a la salud pública.